



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo Modificatorio número
SAMA-VICTORIA-PROAGUA-2025-003-1

Acuerdo Modificatorio en Monto relativo al Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos para la Ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas dentro del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA para el Ejercicio Fiscal 2025, número SAMA-VICTORIA-PROAGUA-2025-003, que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado de Guanajuato a través de la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente** representada en este acto por su Titular el **Ing. José Lara Lona**, en su carácter de **Secretario**, asistido por el **M.I. José Abraham Soto Ávila**, Director General de Planeación y Proyectos Estratégicos, a quienes en lo sucesivo se le denominará como "**La Secretaría**" y por la otra parte, el **Municipio de Victoria, Gto.**, representado en este acto por los **C.C. J. Salomón Espinola Mendieta** e **Ing. Artemio Casas González**, en su carácter de **Presidente Municipal** y **Secretario del Ayuntamiento** respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**El Municipio**" y cuando actúen de manera conjunta se les denominará "**Las Partes**"; al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas:

DECLARACIONES

Primera.- Con fecha 28 de febrero de 2025, el Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, celebraron un Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para que la primera otorgue recursos federales al Estado bajo la figura de subsidios, al amparo de los programas: de cultura del agua, de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, drenaje y tratamiento, al tenor de los antecedentes, en cuya cláusula tercera se estableció que las acciones de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, se formalizarán a través de anexos de ejecución y técnicos, convenios de concertación, colaboración, o la figura jurídica que establezcan las reglas de operación, manuales y/o lineamientos aplicables.

Segunda. - Con fecha 06 de junio de 2025 el Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, suscribieron el Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 11-01/2025, con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para las acciones de "Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas" y acciones para "Desinfección del Agua".

Tercera.- Manifiestan los representantes de "**Las Partes**" que el 03 de julio de 2025, suscribieron el Convenio número SAMA-VICTORIA-PROAGUA-2025-003, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo las acciones que a continuación se mencionan, por un monto de **\$8,133,531.41 (Ocho millones ciento treinta y tres mil quinientos treinta y un pesos 41/100 M.N.)** que incluye el impuesto al valor agregado; con recursos provenientes del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA para el Ejercicio Fiscal 2025, monto que para los efectos de su integración y aportación, estará conformado de la manera siguiente:



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo Modificatorio número
SAMA-VICTORIA-PROAGUA-2025-003-1

ID	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO DE LA ACCIÓN	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	EJECUTOR
8694	MISIÓN DE ARNEDO	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MISIÓN DE ARNEDO, VICTORIA, GTO	\$6,384,478.16	\$3,192,239.08	\$1,596,119.54	\$1,596,119.54	SAMA
		ATENCIÓN SOCIAL	\$159,611.94	\$79,805.97	\$39,902.99	\$39,902.98	SAMA
		CONTRALORÍA SOCIAL	\$11,538.46	\$0.00	\$5,769.23	\$5,769.23	SAMA
		GASTOS DE SUPERVISIÓN	\$15,692.82	\$7,846.41	\$7,846.41	\$0.00	SAMA
8701	MISIÓN DE ARNEDO	REHABILITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MISIÓN DE ARNEDO, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO.	\$1,509,231.13	\$754,615.56	\$377,307.78	\$377,307.79	SAMA
		ATENCIÓN SOCIAL	\$37,730.78	\$18,865.39	\$9,432.70	\$9,432.69	SAMA
		CONTRALORÍA SOCIAL	\$11,538.48	\$0.00	\$5,769.24	\$5,769.24	SAMA
		GASTOS DE SUPERVISIÓN	\$3,709.64	\$1,854.82	\$1,854.82	\$0.00	SAMA
			\$8,133,531.41	\$4,055,227.23	\$2,044,002.71	\$2,034,301.47	

Cuarta.- Con fecha de 03 de julio de 2025, el Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, suscribieron el Primer Anexo de Ejecución Modificatorio al PROAGUA Núm. 11 - 01 / 2025 y Primer Anexo Técnico Modificatorio al Núm. 01 / 2025 para las Acciones para infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas, y desinfección del agua.

Como consecuencia de la modificación contenida en el numeral 1 del apartado V. RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN de "EL ANEXO", se modifican los anexos técnicos de las Acciones para infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas.

Quinta.- Manifiesta el representante de "La Secretaría" que a través de oficio número SAMA-576/2025 de fecha 03 de julio de 2025, recibido en la Dirección General de Asuntos Jurídicos el día 16 de julio de 2025, se informa a "El Municipio" que derivado del Primer Anexo de Ejecución Modificatorio al PROAGUA Núm. 11 - 01 / 2025 y Primer Anexo Técnico Modificatorio al Núm. 01 / 2025, se identificó un ajuste en los montos respecto a la atención social, por lo que, se notifica la modificación al convenio.

Con base en las declaraciones anteriores, "Las Partes" convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo Modificatorio número
SAMA-VICTORIA-PROAGUA-2025-003-1

Primera.- “Las Partes” convienen en celebrar el presente Acuerdo para efectos de modificar la cláusula Segunda del Convenio **SAMA-VICTORIA-PROAGUA-2025-003**, para realizar un ajuste en el monto de los componentes de atención social de las obras, para quedar en los siguientes términos:

“Segunda.- Importe.- “Las Partes” convienen en que la asignación como reserva presupuestal para las obras y acciones referidas en la cláusula anterior en lo relacionado a obra, atención social, contraloría social y supervisión asciende a la cantidad de **\$8,093,478.23 (Ocho millones noventa y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 23/100 M.N.)**, importe que incluye el impuesto al valor agregado; monto que para los efectos de su integración y aportación, estará conformado de la manera siguiente:

ID	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO DE LA ACCIÓN	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	EJECUTOR
8694	MISIÓN DE ARNEDO	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MISIÓN DE ARNEDO, VICTORIA, GTO	\$6,384,478.16	\$3,192,239.08	\$1,596,119.54	\$1,596,119.54	SECRETARIA
		ATENCIÓN SOCIAL	\$157,289.54	\$78,644.77	\$39,322.39	\$39,322.38	SECRETARIA
		CONTRALORÍA SOCIAL	\$11,538.46	\$0.00	\$5,769.23	\$5,769.23	SECRETARIA
		GASTOS DE SUPERVISIÓN	\$15,692.82	\$7,846.41	\$7,846.41	\$0.00	SECRETARIA
8701	MISIÓN DE ARNEDO	REHABILITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MISIÓN DE ARNEDO, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO.	\$1,509,231.13	\$754,615.56	\$377,307.78	\$377,307.79	SECRETARIA
		CONTRALORÍA SOCIAL	\$11,538.48	\$0.00	\$5,769.24	\$5,769.24	SECRETARIA
		GASTOS DE SUPERVISIÓN	\$3,709.64	\$1,854.82	\$1,854.82	\$0.00	SECRETARIA
			\$8,093,478.23	\$4,035,200.64	\$2,033,989.41	\$2,024,288.18	

Segunda.- Modificaciones. - “Las Partes” manifiestan su conformidad en respetar el resto del clausulado previsto en el convenio de origen, mismo que seguirá surtiendo sus efectos legales.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legal “Las Partes” firman de conformidad el presente Acuerdo Modificatorio en dos tantos en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a 22 de julio de 2025



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

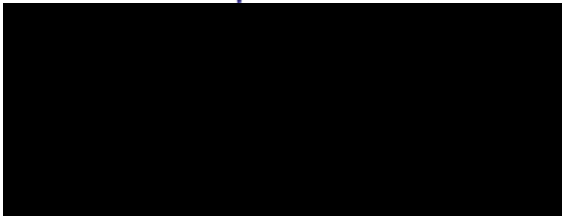
SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo Modificatorio número
SAMA-VICTORIA-PROAGUA-2025-003-1

Por "La Secretaría"



Secretario del Agua y Medio Ambiente



Director General de Planeación y
Proyectos Estratégicos

Por "El Municipio"



C. J. Salomón Espinola Mendieta
Presidente Municipal



Ing. Artemio Casas Gonzalez
Secretario del Ayuntamiento

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."